



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud radicada por medio de correo institucional del juzgado, por el representante legal de la sociedad circulo inmobiliario, el señor Juan Pablo Rodríguez Camacho identificado con cedula de ciudadanía No 91.492.787, conforme se evidencia en el certificado de existencia y representación legal allegado, enviada desde el correo de notificaciones judiciales de la sociedad [circulo\\_inmobiliario2@hotmail.com](mailto:circulo_inmobiliario2@hotmail.com), y teniendo en cuenta que por auto de fecha 17 de enero de 2020, se dio la terminación por pago total de la obligación supeditada a depósitos judiciales, se **ORDENA** la entrega de los depósitos judiciales constituidos a favor de la parte demandante circulo inmobiliario a la abogada Shirley Duarte Becerra identificada cedula de ciudadanía No 1.098.711.068 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No 334.497 del C. S de la J.

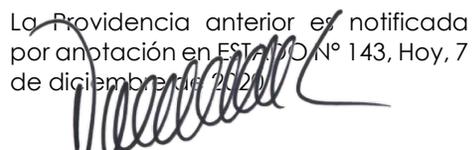
CUMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADO N° 143, Hoy, 7  
de diciembre de 2020.

  
VERÓNICA MENESES SUÁREZ  
Secretaria